



Resumen Ejecutivo

El IRPF español en el
contexto
internacional

Déficit público: un
problema del
excesivo gasto
estatal

Conclusiones

España: en la cola del paro y a la cabeza de impuestos

EQUIPO:

Dirección del informe: **Juan Ramón Rallo**, Doctor en Economía, Profesor Asociado de Economía Aplicada en la Universidad Rey Juan Carlos (URJC).

Investigación:

Adrià Pérez Martí, Economista y Asesor Fiscal en JPB Asesores
Ángel Martín Oro, Economista y Director del Observatorio de Coyuntura Económica del Instituto Juan de Mariana.



23 de enero

2012

I. RESUMEN EJECUTIVO	1
1. EL IRPF ESPAÑOL EN EL CONTEXTO INTERNACIONAL	1
2. DÉFICIT PÚBLICO, UN PROBLEMA DE EXCESIVO GASTO ESTATAL	2
II. EL IRPF ESPAÑOL EN EL CONTEXTO INTERNACIONAL	4
1. COMPARATIVA CON LOS PAÍSES DE MAYOR RENTA PER CÁPITA DE LA EUROZONA5	8
2. COMPARATIVA CON LOS PAÍSES NÓRDICOS	8
3. COMPARATIVA CON PAÍSES DE FISCALIDAD MODERADA	10
4. ESPAÑA SE HACE EL HAKIRI	12
III. DÉFICIT PÚBLICO: UN PROBLEMA DEL EXCESIVO GASTO ESTATAL	15
IV. CONCLUSIONES	22
ÍNDICE DE GRÁFICOS Y TABLAS	23

I. RESUMEN EJECUTIVO

El incremento de impuestos aprobado por el nuevo Gobierno del PP el pasado 30 de diciembre de 2011 ha elevado los tipos impositivos del IRPF del Reino de España a uno de los niveles más elevados de toda Europa. Si hasta la llegada del PP al Ejecutivo los gravámenes ya resultaban excesivamente elevados para impulsar una sana recuperación económica –pero, al menos, eran equiparables al de otras potencias europeas como Alemania, Francia o Reino Unido– a partir de 2012 España tendrá uno de los impuestos sobre la renta más elevados de Europa, a gran distancia de sus principales socios comunitarios.

El pretexto oficial para justificar el salvaje incremento en todos los tramos del IRPF ha sido la desviación en cerca de 20.000 millones de euros (un 2% del PIB) con respecto al objetivo de déficit para finales de 2011 (ubicado en el 6% del PIB). La imperativa urgencia de las medidas adoptadas no ha ido de la mano, sin embargo, de la calmada reflexión sobre su pertinencia. Subir impuestos ha sido la respuesta más sencilla para unos políticos renuentes a reducir su poder y su capacidad de gasto, pero no ha sido, ni remotamente, la respuesta más adecuada para nuestro tejido productivo.

Con tal de demostrar nuestro argumento, el informe se divide en dos partes: en la primera se analiza la posición en la que queda España dentro del contexto internacional tras la gravosa subida de impuestos; y en la segunda se exponen las razones que justifican que el ajuste del déficit debería producirse únicamente por el lado del gasto público y no de los ingresos tributarios.

1. El IRPF español en el contexto internacional

Tras el “recargo solidario” del Gobierno de Mariano Rajoy, los tipos impositivos de nuestro IRPF se han elevado a uno de los niveles más altos de Europa, y no sólo en su tramo máximo sino en *todos* los restantes. España pasa a padecer gravámenes mayores que los de Francia, Reino Unido, Alemania, Italia pero también Noruega. Sólo Finlandia y Suecia, dos socialdemocracias nórdicas con unos servicios públicos muy superiores a los nuestros, mantienen unos tipos impositivos comparables a los nuestros.

A similar conclusión se llega contrastando la tributación de las rentas del ahorro. En este caso, España deja de tener unos gravámenes relativamente atractivos frente a los países de su entorno más rico y competitivo para situarse en los altos niveles del Reino Unido y Alemania; un hecho enormemente perjudicial por cuanto dificultará que nuestro país acumule el capital interior y atraiga el capital exterior necesario para nuestra recuperación.

Frente a estos sangrantes tipos impositivos, el informe también compara la fiscalidad sobre la renta en otros países como EEUU, Polonia y Singapur para



comprobar las enormes y crecientes divergencias que existen entre nuestro país y otros con una fiscalidad mucho más respetuosa con la propiedad privada de sus ciudadanos.

En definitiva, con la reforma tributaria, España ha empeorado extraordinariamente su situación y atractivo fiscal frente al resto de países, lo que redundará en una caída del consumo y del ahorro dentro de nuestro país. Una desastrosa decisión que, para más inri, tendrá un potencial recaudador bastante modesto debido a nuestra moderada renta per cápita (sustancialmente inferior a la del resto de países con unos gravámenes tan elevados como los nuestros). O, dicho de otro modo, asfixiaremos a la población simplemente para mantener un Estado del todo sobredimensionado e ineficiente.

2. Déficit público, un problema de excesivo gasto estatal

No siendo la subida de impuestos nada positiva para la economía, ¿cabe al menos consolarse pensando que era inevitable? Tampoco. A lo largo de su segunda parte, el informe pone de manifiesto que el principal problema del déficit público no proviene de unos ingresos públicos insuficientes, sino de un excesivo gasto estatal.

Las Administraciones Públicas pensaron durante la burbuja inmobiliaria que los ingentes ingresos tributarios derivados de la misma tenían un carácter estructural y comenzaron a consolidar unos volúmenes de gasto público muchísimo mayores a los que podíamos sufragar una vez desaparecieran esa recaudación extraordinaria y no recurrente. No es casualidad, de hecho, que fueran Irlanda, Grecia y España quienes más aumentaron el gasto público entre el 2001 y 2007. Si, por el contrario, nuestros gobernantes hubiesen optado por emular la evolución del gasto público alemán entre 2001 y 2007, hoy disfrutaríamos de superávit presupuestario aun cuando a partir de 2008 nuestro gasto público hubiese aumentado en la misma cuantía en que lo hizo.

No son pocas las voces que, sin embargo, denuncian que la presión fiscal española es relativamente baja con respecto a la media europea. A este respecto, es menester efectuar varias matizaciones.

Primero, ni las épocas de auge económico artificial ni las crisis inacabadas son los mejores momentos para tratar de medir la relación estable entre el PIB y el sector público: en ambos casos el PIB es susceptible de reducirse a corto o medio plazo, incrementando de este modo el peso relativo del sector público sin necesidad de incrementar el gasto total (o incluso reduciéndolo tímidamente).

Segundo, más allá de nuestra posición relativa con respecto a Europa, lo cierto es que los principales problemas a resolver por parte de la economía española son, por un lado, acabar con el déficit público y, segundo, favorecer la recuperación del sector privado. Únicamente reduciendo el gasto público se lograría atajar el déficit sin dificultar y entorpecer todavía más al sector privado.

Y, por último, recordamos que, en caso de querer efectuar comparativas internacionales sobre los ingresos y gastos públicos, es menester corregir ambos



indicadores a través de un parámetro –la renta per cápita– que permita efectuar comparaciones homogéneas entre países con grados de desarrollo distintos: el esfuerzo fiscal y el esfuerzo de sostenibilidad del gasto público. En este sentido, el resultado de ambos indicadores es claro: el esfuerzo fiscal de los españoles está en la media de la Eurozona pero su esfuerzo para sostener el gasto público está notablemente por encima. Por ello, las prescripciones de estos indicadores revisados irían en consonancia con las sugerencias del resto del informe: no es que el esfuerzo fiscal sea demasiado bajo, es que el esfuerzo de sostenibilidad del gasto público es demasiado elevado con respecto a Europa.

El Gobierno de Mariano Rajoy, empero, ha optado por subir impuestos y exprimir un poco más a los contribuyentes con tal de sustentar un modelo de Estado hipertrofiado, propio de la época de la burbuja, y que se resiste a volverse austero como sí ha hecho la economía privada. Un error gubernamental que todos los españoles pagarán muy caro no sólo por el sangrante recorte en su renta disponible sino, también, por unas menores expectativas de recuperación.

II. EL IRPF ESPAÑOL EN EL CONTEXTO INTERNACIONAL

El Gobierno popular de Mariano Rajoy aprobó aplicar el pasado 30 de diciembre de 2011 un “recargo de solidaridad” a los distintos tramos del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) que deja los gravámenes del siguiente modo:

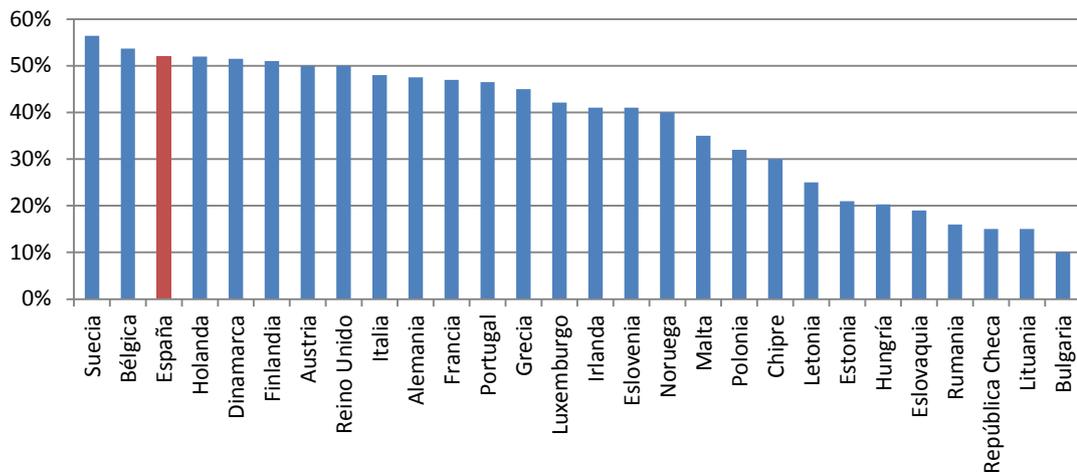
Tabla 1.- Tramos y tipos impositivos del IRPF español tras la subida de impuestos del PP

Tramos de la base general (en euros)	Antiguo tipo	Nuevo tipo
0-17.707	24%	24,75%
17.707-33.007	28%	30%
33.007-53.407	37%	40%
53.407-120.000	43%	47%
120.000-175.000	44%	49%
175.000-300.000	45%	51%
>300.000	45%	52%

Tramos de la base de ahorro (en euros)	Antiguo tipo	Nuevo tipo
0-6.000	19%	21%
6.000-24.000	21%	25%
> 24.000	21%	27%

Fuente: Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

Un indicador habitualmente empleado para comparar los niveles impositivos de un país es el de los distintos tipos marginales máximos sobre la renta. En tal caso, es fácil comprobar que España se ha convertido en el tercer país de toda la Unión Europea con un tipo marginal máximo más elevado.

Gráfico 1.- Tipos marginales máximos en Europa

Fuente: Eurostat. Comisión Europea: [“Taxes in Europe – Tax reforms database”](#) y [“Taxation trends in the European Union 2011”](#).

De hecho, si consideráramos las tarifas autonómicas que algunas comunidades autónomas han añadido a los tramos superiores del IRPF español, nos encontraríamos con que en Cataluña el tipo marginal máximo asciende al 56%, en Asturias al 55,5%, en Andalucía, Extremadura y Cantabria al 55% y en la Comunidad Valenciana al 54%, lo que las convierte en las regiones con un tipo marginal máximo más elevado de Europa, con la única salvedad de Suecia.

1. Comparativa con los países de mayor renta per cápita de la Eurozona

Ahora bien, fijarse en los tipos marginales máximos no nos proporciona demasiada información acerca de la estructura de tipos impositivos que soporta la inmensa mayoría de la población. Es necesario, pues, pasar a considerar la estructura de los gravámenes para obtener una comparativa internacional más fidedigna a propósito del IRPF. Somos conscientes de que este método tampoco está exento de problemas, por cuanto no recoge la estructura general del impuesto en cada uno de los países (con sus no sujeciones, exenciones, deducciones, sistemas de tributación conjunta, etc.), pero en cualquier caso sí nos proporciona mucha más información que el anterior.

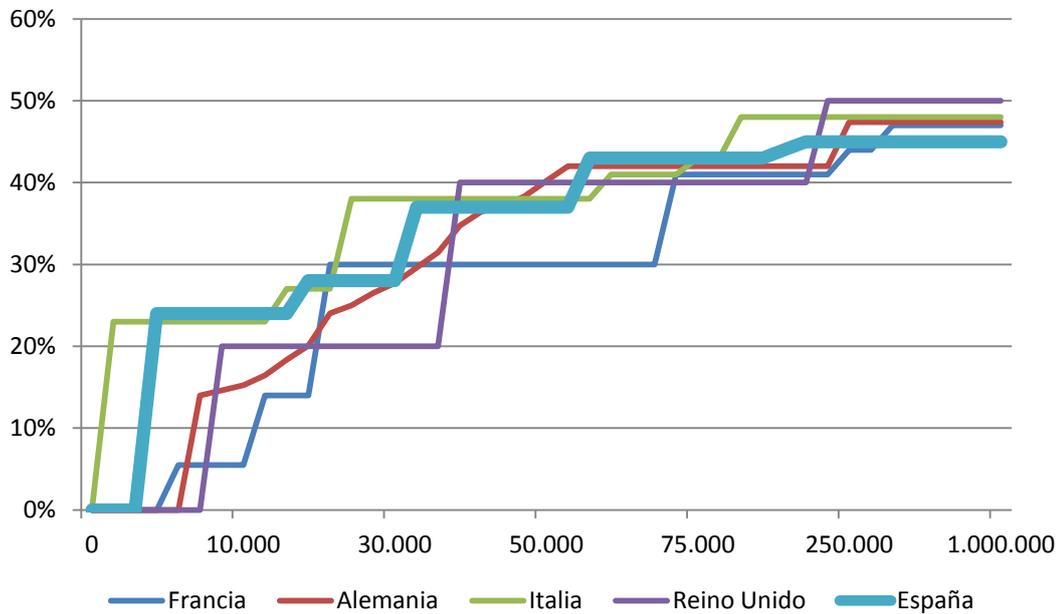
Pues bien, fijándonos en los distintos tramos internacionales del IRPF – considerando como primer tramo el mínimo exento en cada legislación tributaria, si lo hubiere–, podemos concluir que, tras la reciente reforma fiscal del Gobierno del PP, España se ha convertido en uno de los países europeos con los tipos impositivos del IRPF más elevados. Hasta la aplicación del “recargo solidario”, el IRPF español era equiparable al de los grandes países de nuestro entorno, como Francia, Alemania, Reino Unido e Italia. Aunque hubiese diferencias en la extensión de los tramos y en los tipos aplicables, la estructura de los distintos gravámenes presentaba un perfil similar.



Si de algo cabía acusar al IRPF español era de ser relativamente elevado con respecto al de nuestros vecinos: no sólo porque en varios de los tramos (sobre todo los intermedios) ya era el más alto de todos, sino porque nuestra menor riqueza relativa justificaría unos impuestos mucho más moderados que incentivaran una mayor acumulación interna de capital, así como una mayor atracción de capitales extranjeros.

En el siguiente gráfico podemos visualizar la evolución de los tipos impositivos para diversos países de Europa. Conviene aclarar que la división de los tramos contenidos en el eje horizontal del gráfico no se ha realizado a una escala constante para que el lector pueda apreciar de manera más clara todos los saltos de tramo, muchos de los cuales quedarían prácticamente ocultos en caso contrario.

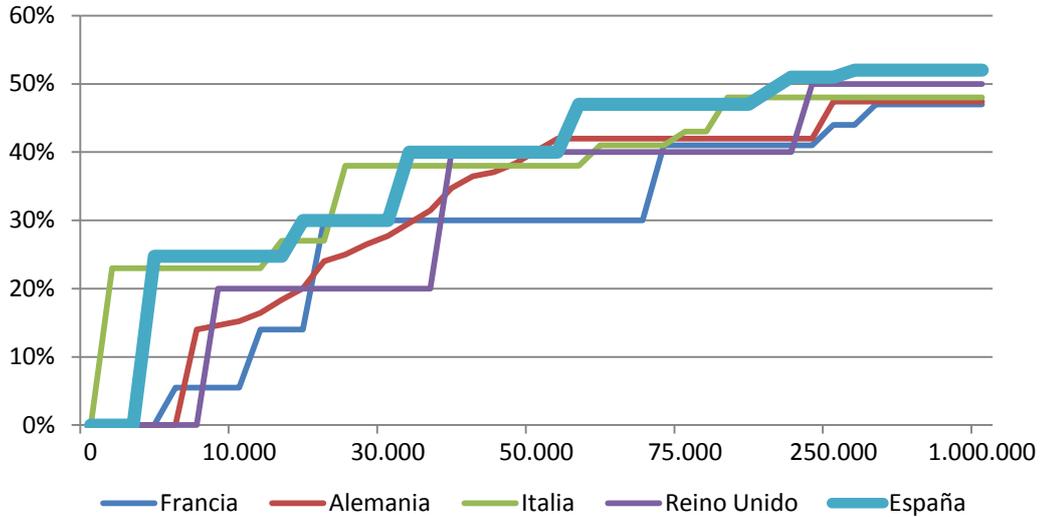
Gráfico 2.- Tipos impositivos de la base general del IRPF para 2012 en Francia, Alemania, Italia, Reino Unido y España antes de la subida de impuestos en España



Fuente: Eurostat. Comisión Europea: [“Taxes in Europe – Tax reforms database”](#) y [“Taxation trends in the European Union 2011”](#).

Con el reciente aumento de los tipos impositivos, sin embargo, España ya ostenta el dudoso honor de ser el gran país europeo con un IRPF más elevado para *todos* los tramos del impuesto.

Gráfico 3.- Tipos impositivos de la base general del IRPF para 2012 en Francia, Alemania, Italia, Reino Unido y España tras la subida impositiva de España



Fuente: Eurostat. Comisión Europea: [“Taxes in Europe – Tax reforms database”](#) y [“Taxation trends in the European Union 2011”](#).

La siguiente tabla-resumen, si bien inexacta por cuanto en aras de la simplicidad hemos optado por colocar en cada país el tipo impositivo más representativo dentro de cada uno de los tramos estandarizados, sirve para comprobar lo llamativo y preocupante del caso español.

Tabla 2.- Simplificación de los tipos impositivos de la base general del IRPF para 2012 en Francia, Alemania, Italia, Reino Unido y España

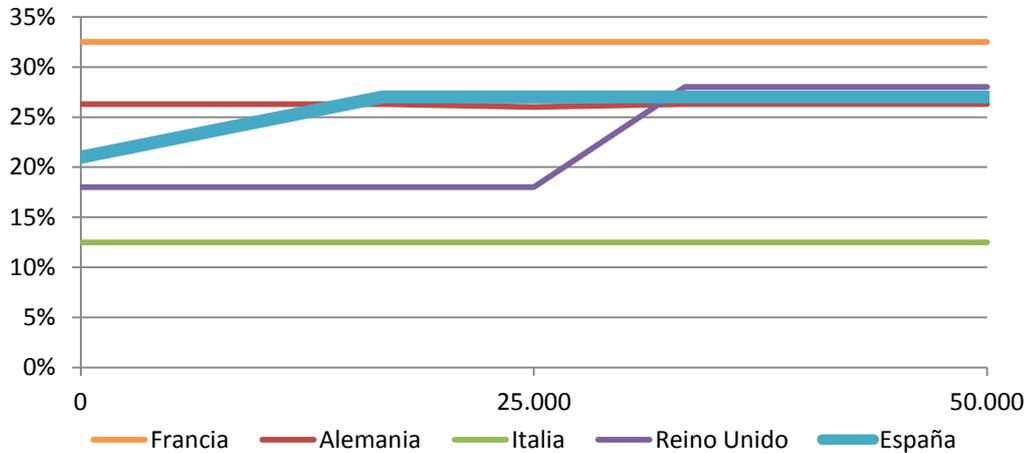
Tramos (en euros)	Alemania ¹	Francia	Italia	Reino Unido	España
0-10.000	0%	5,5%	23%	0%	24,75%
10.000-20.000	20%	14%	23%	20%	24,75%
20.000-30.000	25%	14%	27%	20%	30%
30.000-40.000	31%	30%	27%	40%	40%
40.000-50.000	37%	30%	27%	40%	40%
50.000-60.000	42%	30%	38%	40%	47%
60.000-70.000	42%	30%	38%	40%	47%
70.000-80.000	42%	41%	41%	40%	47%
80.000-150.000	42%	41%	48%	40%	49%
150.000-250.000	42%	41%	48%	50%	51%
250.000-400.000	47,4%	44%	48%	50%	52%
> 400.000	47,4%	47%	48%	50%	52%

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos Eurostat, Comisión Europea: [“Taxes in Europe – Tax reforms database”](#) y [“Taxation trends in the European Union 2011”](#).

¹ El tramo entre 8.004 y 52.884 euros del impuesto sobre la renta alemán aumenta linealmente con la renta entre el 14% y el 42%. Hemos intentado reproducir el efecto en nuestra tabla-resumen.

Algo parecido acaece si, en lugar de la base general, pasamos a considerar los tipos impositivos sobre la base del ahorro.

Gráfico 4.- Tipos impositivos de la base del ahorro del IRPF para 2012 en Francia, Alemania, Italia, Reino Unido y España



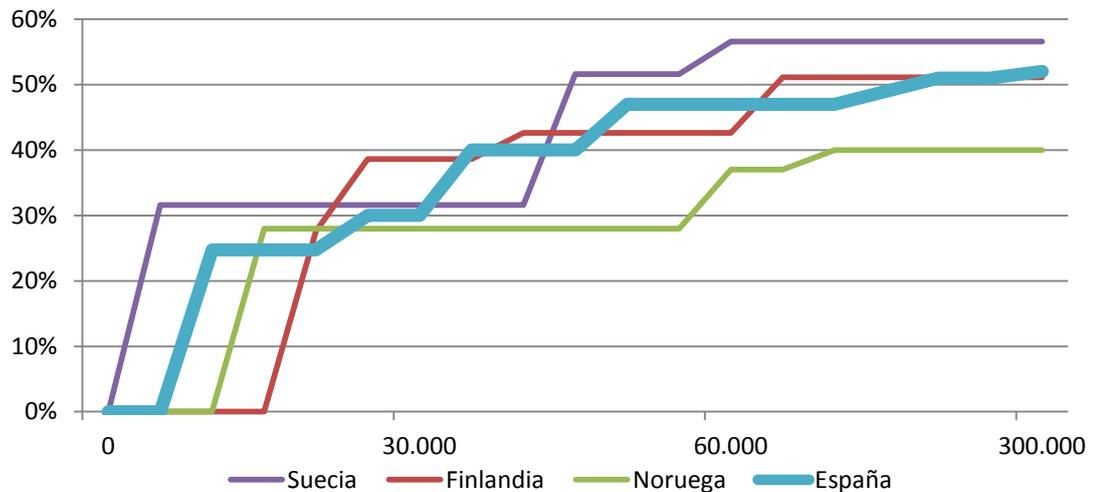
Fuente: Eurostat, Comisión Europea: [“Taxes in Europe – Tax reforms database”](#) y [“Taxation trends in the European Union 2011”](#).

En este caso, España deja de tener unos tipos impositivos relativamente competitivos frente a los países de su entorno –pese a que ya eran demasiado elevados para captar el suficiente ahorro interno y externo que necesitamos– y pasa a tener unos gravámenes convalidables con los de Reino Unido y Alemania. Teniendo en cuenta las dificultades que atraviesa la economía española y su enorme dependencia del ahorro para mantenerse en funcionamiento –sobre todo cuando la comparamos con otras como la alemana–, la decisión de gravar a las menguantes rentas derivadas del ahorro con unos tipos equiparables a los de nuestro entorno más rico y competitivo sólo puede generar una peligrosa fuga de capitales que dificultará mucho más nuestra recuperación.

2. Comparativa con los países nórdicos

Pero la subida de impuestos del Partido Popular no sólo nos ha alejado de los algo más bajos gravámenes de la Europa rica –sobre todo, por lo que respecta a la base general–, sino que nos ha acercado a aquellos países europeos con unos impuestos más elevados: los nórdicos. El siguiente gráfico ilustra perfectamente que, a efectos de los tipos impositivos sobre las rentas del trabajo, España ya es una socialdemocracia nórdica más; de hecho, una socialdemocracia nórdica de las tributariamente más voraces.

Gráfico 5.- Tipos impositivos de la base general del IRPF para 2012 en Suecia, Finlandia, Noruega y España



Fuente: Eurostat, Comisión Europea: [“Taxes in Europe – Tax reforms database”](#) y [“Taxation trends in the European Union 2011”](#). Ministerio de Finanzas de Noruega: [“Overview and rates of direct and indirect taxes”](#).

España padece unos impuestos notablemente más elevados que los de Noruega y muy parecidos a los de Finlandia e incluso Suecia (a la que llega a superar en algunos tramos), cuando obviamente los servicios que recibimos del Estado son notablemente inferiores y peores, entre otras cosas porque nuestro sector privado (del que se nutre el público) es mucho menos rico. Más bien, España soporta unos impuestos nórdicos para conseguir mantener el despilfarro político acumulado durante generaciones.

De nuevo, la siguiente tabla-resumen, con idénticas simplificaciones que la anterior, servirá para ilustrar numéricamente nuestra situación:

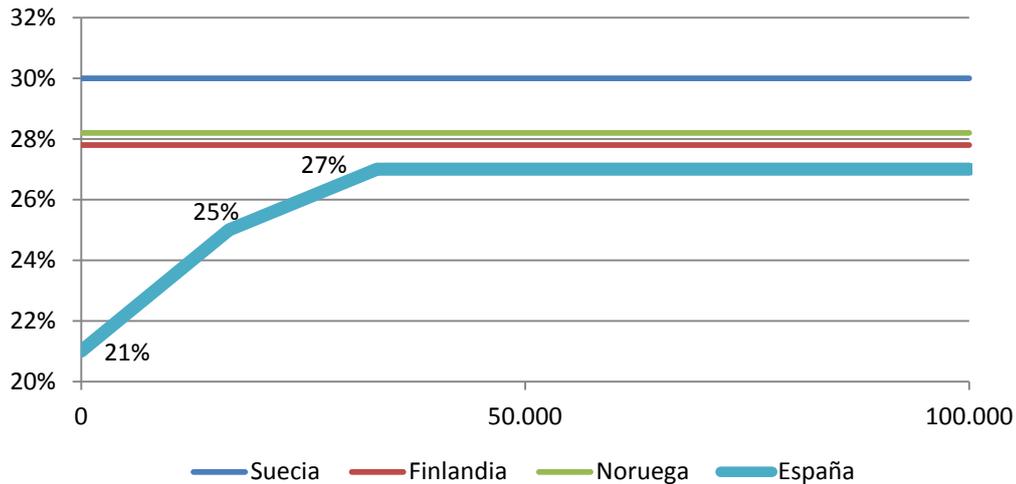
Tabla 3.- Simplificación de los tipos impositivos de la base general del IRPF para 2012 en Suecia, Finlandia, Noruega y España

Tramos (en euros)	Suecia	Finlandia	Noruega	España
0-10.000	31,6%	0%	0%	24,75%
10.000-20.000	31,6%	27,6%	28%	24,75%
20.000-30.000	31,6%	38,6%	28%	30%
30.000-40.000	31,6%	38,6%	28%	40%
40.000-50.000	51,6%	42,6%	28%	40%
50.000-60.000	51,6%	42,6%	28%	47%
60.000-70.000	56,6%	42,6%	37%	47%
70.000-80.000	56,6%	51,6%	37%	47%
80.000-90.000	56,6%	51,6%	37%	47%
90.000-100.000	56,6%	51,6%	37%	47%
>100.000	56,6%	51,6%	40%	47%, 49%, 51% y 52%

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de Eurostat, Comisión Europea: [“Taxes in Europe – Tax reforms database”](#) y [“Taxation trends in the European Union 2011”](#). Ministerio de Finanzas de Noruega: [“Overview and rates of direct and indirect taxes”](#).

Sólo en el caso de las rentas del capital podemos decir que nuestra tributación es ligeramente más moderada que en los países nórdicos (28% en Noruega y Finlandia y 30% en Suecia), lo cual ni mucho menos justifica su reciente incremento, por cuanto se ha comentado con anterioridad: en estos momentos de crisis, nuestro país es mucho más dependiente del ahorro y nuestro mercado empresarial va resultando cada vez menos atractivo para los inversores.

Gráfico 6.- Tipos impositivos de la base del ahorro del IRPF para 2012 en Suecia, Finlandia, Noruega y España



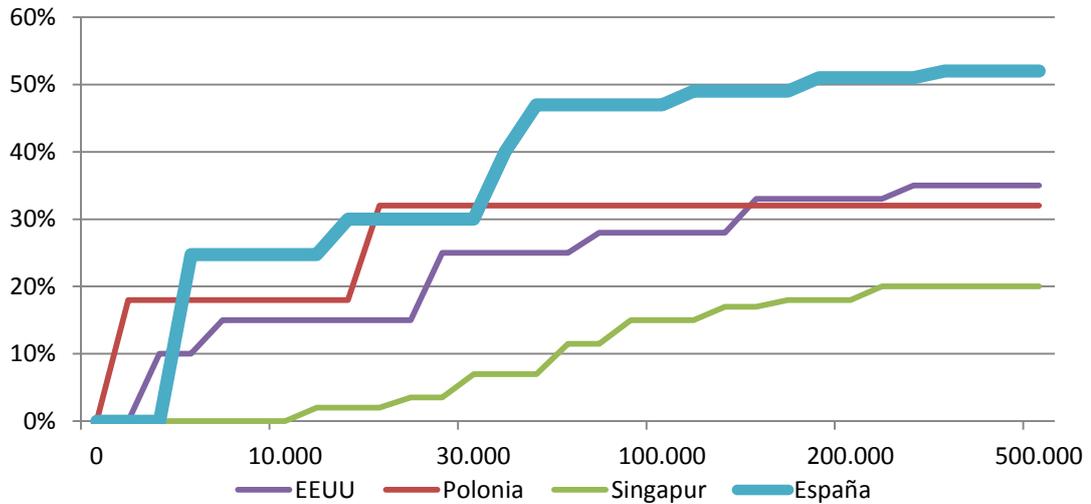
Fuente: Eurostat. Comisión Europea: [“Taxes in Europe – Tax reforms database”](#) y [“Taxation trends in the European Union 2011”](#). Ministerio de Finanzas de Noruega: [“The corporate tax system and taxation of capital income”](#).

3. Comparativa con países de fiscalidad moderada

De hecho, tanto en Europa como fuera de ella existen países tan importantes como Estados Unidos con una fiscalidad sobre la renta mucho más avanzada y moderada que la que ya tenía nuestro país antes de la reciente reforma fiscal y que, tras el aumento desproporcionado de los gravámenes, pasan a situarse a una distancia sideral de España en lo referente a hospitalidad tributaria.



Gráfico 7.- Tipos impositivos de la base general del IRPF para 2012 en EEUU, Polonia, Singapur y España



Fuente: Eurostat. Comisión Europea: [“Taxes in Europe – Tax reforms database”](#) y [“Taxation trends in the European Union 2011”](#), www.irs.gov, www.iras.gov.sg.

De nuevo, en la siguiente tabla-resumen podemos visualizar numéricamente la divergencia:

Tabla 4.- Simplificación de los tipos impositivos de la base general del IRPF para 2012 en EEUU, Polonia, Singapur y España

Tramos (en euros)	EEUU	Polonia	Singapur	España
0-10.000	10%	18%	0%	24,75%
10.000-20.000	15%	18%	2%	24,75%
20.000-30.000	25%	32%	3,5%	30%
30.000-40.000	25%	32%	7%	40%
40.000-50.000	25%	32%	7%	40%
50.000-60.000	25%	32%	7%	47%
60.000-70.000	28%	32%	11,5%	47%
70.000-80.000	28%	32%	11,5%	47%
80.000-90.000	28%	32%	11,5%	47%
90.000-100.000	28%	32%	15%	47%
100.000-110.000	28%	32%	15%	49%
110.000-120.000	28%	32%	15%	49%
120.000-130.000	28%	32%	17%	51%
130.000-175.000	33%	32%	17%	51%
175.000-250.000	33%	32%	17%	51%
250.000-300.000	33%	32%	20%	51%
> 300.000	35%	32%	20%	52%

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de Eurostat, Comisión Europea: [“Taxes in Europe – Tax reforms database”](#) y [“Taxation trends in the European Union 2011”](#), www.irs.gov, www.iras.gov.sg

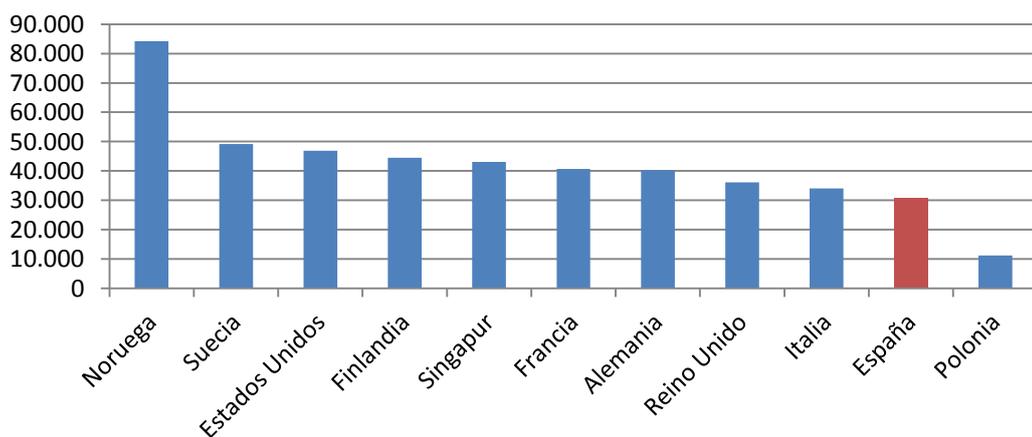
Por su lado, tanto EEUU como Singapur conceden un trato mucho más beneficioso que España a las rentas del capital: en EEUU, los rendimientos derivados de activos en propiedad durante más de un año tributan a un tipo fijo del 15% y en Singapur las rentas del capital simplemente están exentas de tributar (Polonia, en cambio, integra las rentas del capital dentro de la base general del impuesto).

4. España se hace el harakiri

En definitiva, España ha empeorado extraordinariamente su situación y su atractivo fiscal con respecto al resto del mundo, elevando los tramos impositivos de su IRPF al nivel de países mucho más ricos que el nuestro y, por consiguiente, con una capacidad recaudatoria notablemente mayor. O dicho de otra manera, pese a que los españoles soportaremos uno de los IRPF más agresivos del mundo, el Estado ni siquiera obtendrá recaudación suficiente como para proporcionar diversas inversiones o servicios públicos que, mal que bien, le compensaran a la ciudadanía una parte de la renta arrebatada. Al contrario, los altos tipos impositivos españoles, debido a nuestra estructura política y a nuestro comparativamente bajo nivel de renta, sólo se emplearán en mantener un Estado sobredimensionado, ineficiente y adicto a la subvención de una parte de la población y del tejido empresarial español. La población pagará mucho más para no recibir casi nada a cambio.

Basta comparar, si no, la renta per cápita de los países considerados hasta el momento para darse cuenta de que, pese a que España está a la cabeza en cuanto a nivel de gravámenes, se encuentra a la cola –y a una importante diferencia– en lo que a renta per cápita se refiere, de modo que el potencial recaudador de asfixiar a la población será bastante modesto (en estimaciones probablemente demasiado optimistas del Gobierno, apenas un 0,6% del PIB).

Gráfico 8.- Renta per cápita a finales de 2010 (en dólares)



Fuente: Fondo Monetario Internacional.

Serán las clases medias las que pagarán el grueso del recargo impositivo sobre el IRPF. Atendiendo a los datos de recaudación tributaria de 2008, podemos observar claramente que los ciudadanos con rentas de hasta 30.000 euros se hacían cargo del

34,2% de la cuota íntegra total, las rentas de entre 30.000 y 60.000 euros con otro 32,1% (es decir, el acumulado hasta los 60.000 euros es el 66,3%) y las rentas entre 60.000 y 120.000 euros anuales otro 17,9% (con un acumulado del 84,2%). En total, el 99% de la población venía cargando con el 84,2% de la recaudación total, de donde se desprende que será ese 99% el que se haga cargo de la parte del león de la actual subida de impuestos (por mucho que el 1% restante resulte exageradamente esquilmo al tener que sufragar el 15,8% de la recaudación total por IRPF).

Las distorsiones que esta voraz fiscalidad acarrea sobre la actividad económica son de sobras conocidas y bastará con mencionarlas sucintamente: en general, unos mayores tipos impositivos sobre la renta desincentivan la generación de nueva renta y, por tanto, reducen el consumo y el ahorro potencial de una sociedad. Y es que aquellas personas que estén en posición de escoger entre incrementar marginalmente su trabajo (por ejemplo, vía colaboración en un nuevo proyecto empresarial) se enfrentarán a un tipo marginal más elevado sobre la generación de esa renta que, ulteriormente, se verá adicionalmente minorado cuando sea consumido (debido al IVA) o ahorrado (debido a la tributación de las rentas del capital).

Por ejemplo, una persona que perciba unas rentas que den lugar a una base liquidable de 33.000 euros y que tenga la opción de trabajar para ganar 10.000 euros adicionales, verá minorados esos ingresos después del “recargo solidario” del PP, hasta los 6.000 euros. Si desea destinar esa renta al consumo, sólo le restarán 5.084 euros (por el 18% de IVA) y si, en cambio, opta por ahorrarla, sus rendimientos del capital se verán a su vez castigados: asumiendo, verbigracia, que ya obtuviera unas rentas del capital que dieran lugar a una base liquidable sobre el ahorro de 25.000 euros y la rentabilidad esperada de las nuevas inversiones sea del 5%, sus ganancias caerán de 300 euros a 219. Antes de la subida de impuestos del PP, esa misma persona habría conservado 6.300 euros, podría haber destinado 5.338 al consumo o habría amasado unas ganancias por sus inversiones de 248 euros.

Tabla 5.- Cambio en la tributación de una renta adicional de 10.000 euros para un contribuyente con una base liquidable general de 33.000 euros y una base liquidable del ahorro de 25.000 y que pueda obtener un la rentabilidad del 5% sobre su inversión.

	Antes de subir impuestos	Después de subir impuestos	Tasa de variación
Renta restante	6.300 euros	6.000 euros	-4,7%
Renta restante para consumir	5.338 euros	5.084 euros	-4,7%
Rentabilidad después de impuestos de una inversión al 5%	248 euros	219 euros	-11,7%
Tributación efectiva sobre el consumo	46,7%	49,2%	5,3%
Tributación efectiva sobre el ahorro	36,1%	39,1%	8,3%

Fuente: Elaboración propia.



Como vemos, si antes de la subida de impuestos del PP, generar renta adicional para incrementar el consumo y el ahorro ya resultaba una decisión poco atractiva (el agente económico del ejemplo sólo podía consumir el 53,3% de la renta adicional generada y sólo conservaba, en forma de ahorro, un 64% de esa renta después de haber estado invirtiéndola durante todo un año), después del “recargo solidario” se vuelve mucho menos interesante: el sujeto del ejemplo sólo sería capaz de consumir el 50,8% de su renta y sólo retendría en forma de ahorro –y tras invertirla durante un año– el 61% de la renta generada. Menos incentivos para consumir y para ahorrar: una puntilla en toda regla para la economía española.

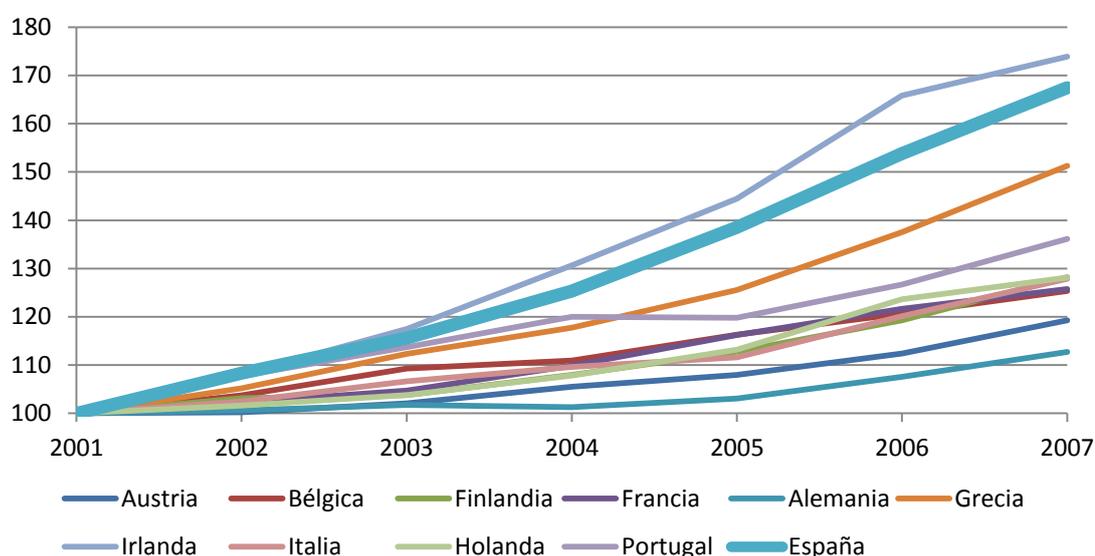
En suma, el Gobierno del Partido Popular ha optado por atajar gran parte de nuestro enorme déficit público mediante incrementos de impuestos, cebándose con la parca renta de las clases medias. Ahora bien, podría argumentarse que España no tiene otro remedio salvo incrementar los impuestos para reconducir el desequilibrio de nuestro saldo presupuestario. Pero ¿realmente es así? A ello dedicamos nuestro siguiente capítulo.

III. DÉFICIT PÚBLICO: UN PROBLEMA DEL EXCESIVO GASTO ESTATAL

Entre 2001 y 2007, España vivió la mayor burbuja inmobiliaria de Europa, lo que no sólo se tradujo en un insostenible y artificial crecimiento del Producto Interior Bruto, sino también en un insostenible y artificial crecimiento de los *ingresos públicos*.

Junto con Irlanda, España fue el país en el que, con diferencia, más aumentaron los ingresos fiscales entre 2001 y 2007 (cerca de un 70%), debido a la exuberante actividad económica que, basada en una expansión crediticia insostenible, fue gestándose durante esos años.

Gráfico 9.- Recaudación tributaria en Europa entre 2001 y 2007 (2001=100)

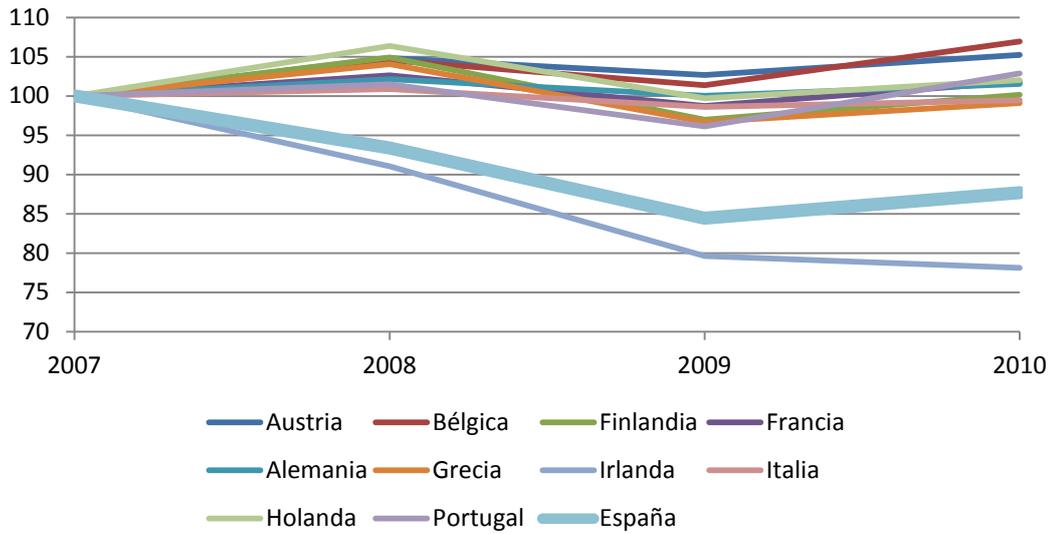


Fuente: Fondo Monetario Internacional.

No es de sorprender, por consiguiente, que una vez pinchada la burbuja crediticia, los países que vieran caer de manera más acusada y permanente esos ingresos impositivos fueron Irlanda y España (cerca de un 20% con respecto a 2007, dejando la recaudación *tan sólo* un 50% por encima de la de 2001):



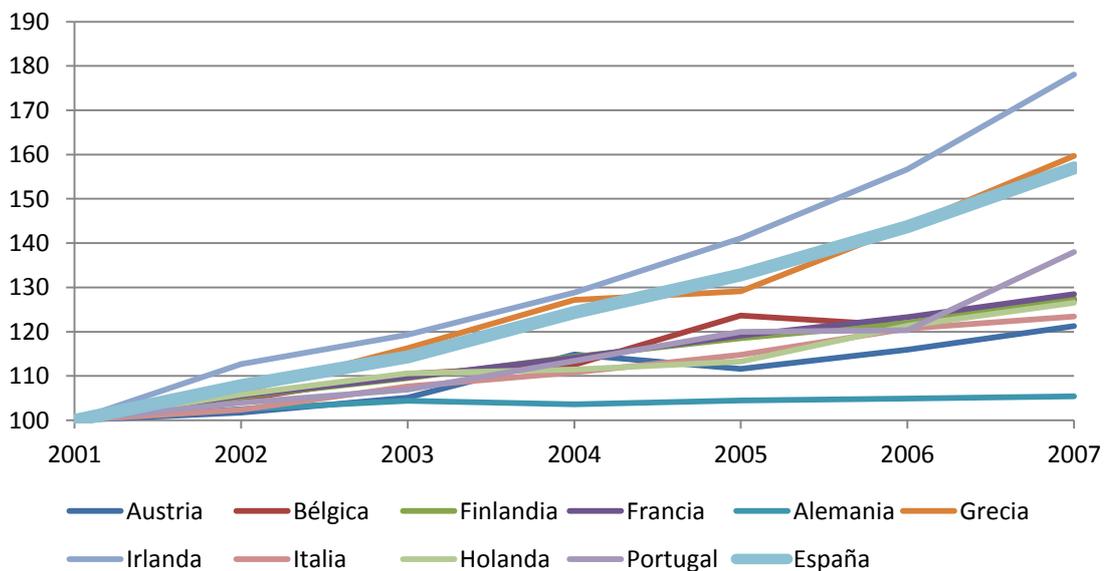
Gráfico 10.- Recaudación tributaria en Europa entre 2007 y 2010 (2007=100)



Fuente: Fondo Monetario Internacional.

A menos que nuestros políticos hubiesen vanamente considerado que el aumento de los ingresos públicos vivido entre 2001 y 2007 tenía un carácter estructural, no deberían, en ningún caso, haber consolidado incrementos del gasto público que comprometieran la mayor parte de esa recaudación extraordinaria y no recurrente. Pero no fue así: Irlanda, Grecia y España fueron los países que más aumentaron el gasto público en ese mismo período (un 60% en nuestro caso):

Gráfico 11.- Gasto público en Europa entre 2001 y 2007 (2001=100)

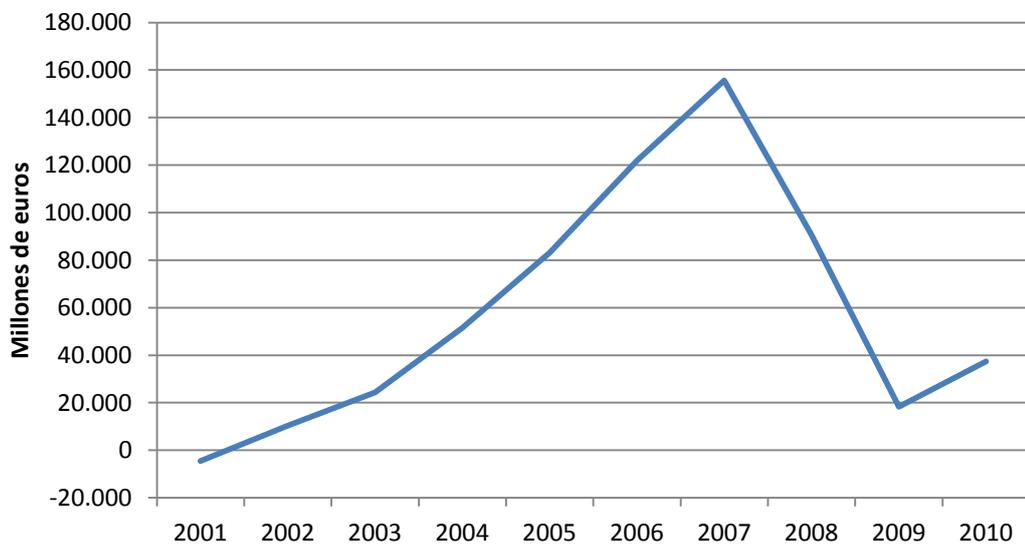


Fuente: Fondo Monetario Internacional.



Conviene darse cuenta de que si a partir de 2001 los distintos Gobiernos de España hubiesen optado por emular la evolución del gasto público alemán hasta 2007 (su congelación de facto), las cuentas de nuestras Administraciones Públicas habrían exhibido un enorme superávit a partir de 2002 (permitiendo reducir mucho más nuestra deuda pública) y habrían podido incrementar el gasto a partir de 2008 en la misma cuantía absoluta en la que se hizo (fundamentalmente debido a las prestaciones por desempleo) sin por ello renunciar al superávit y la sostenibilidad de nuestras finanzas. Esta habría sido la evolución del saldo presupuestario español a partir de 2001 asumiendo el mismo incremento que el gasto público alemán hasta 2007, y su evolución real a partir de entonces:

Gráfico 12.- Saldo presupuestario español en caso de haber incrementado el gasto público al mismo ritmo que Alemania entre 2001 y 2007



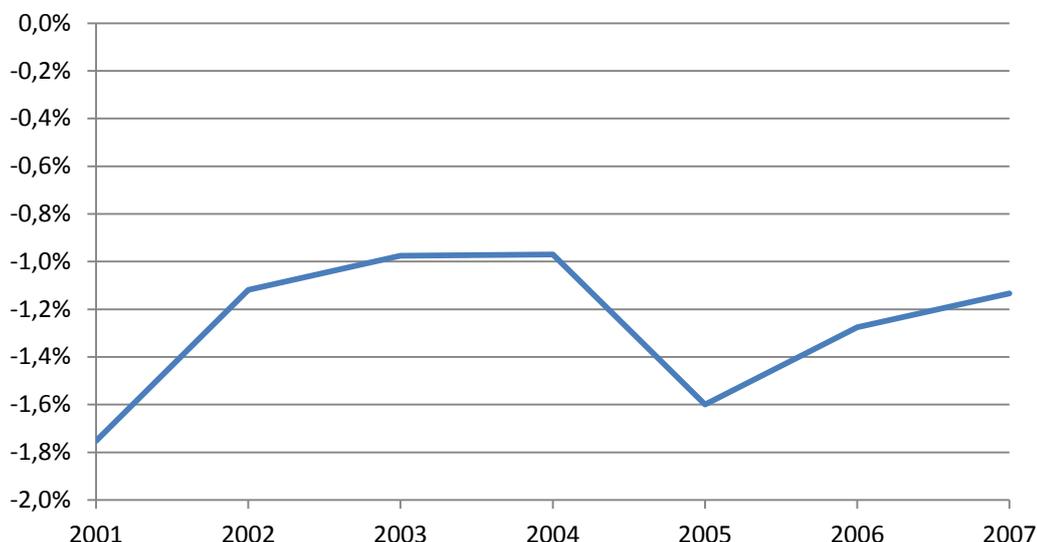
Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Fondo Monetario Internacional.

Sin embargo, nuestros políticos prefirieron gastar prácticamente todos los ingresos extraordinarios que arribaban al Erario y consolidar unos niveles de desembolsos públicos que, estallada la crisis, se mostraron imprudentes e insostenibles.

En contra de este argumento, suele aducirse que España cerró varios ejercicios en superávit presupuestario entre 2002 y 2007, lo que presuntamente demostraría que nuestros políticos sí fueron austeros. Con todo, el exiguo superávit del 2% alcanzado en 2006 se ha demostrado del todo insuficiente para contener la desaparición de los ingresos tributarios propios de la burbuja crediticia: que nuestros gobernantes fueran incapaces de gastar más rápido de lo que aflúan los ingresos a sus arcas no significa que fueran moderados en sus dispendios. Es más, si observamos el saldo presupuestario estructural durante el período de la burbuja –saldo que elimina algunos de los elementos propios de la coyuntura y que en la reciente reforma constitucional española acordó limitarse a un máximo del 0,4% del PIB– podremos observar que en

ningún año escapamos del déficit público, ni siquiera del déficit público que España y Europa dicen considerar razonable (inferior al 0,5% o 0,4% del PIB):

Gráfico 13.- Saldo presupuestario estructural de España entre 2001 y 2007



Fuente: Fondo Monetario Internacional.

En definitiva, la situación y la evolución de nuestras finanzas públicas sugieren que la imprescindible reducción del déficit debe efectuarse en lo fundamental por el lado de los gastos y no por el lado de los ingresos, todo lo contrario a lo que parece haber escogido el Gobierno popular de Mariano Rajoy.

Pese a ello, otro de los argumentos que suelen darse en contra de esta sensata propuesta económica es que tanto el gasto público como la presión fiscal se encuentran muy por debajo de la media europea, lo que efectivamente es cierto. Sin embargo, a este respecto hay que efectuar varias apreciaciones que, en cualquier caso, pueden encontrarse mucho más detalladas en un reciente informe del Instituto Juan de Mariana².

La primera es que ni los períodos de auge económico artificial ni de crisis económica inacabada son los mejores momentos para tratar de medir la relación estable entre el PIB y el sector público. Fundamentalmente porque durante los auges crediticios, el PIB será artificialmente alto (pudiendo crecer incluso más deprisa que la recaudación tributaria), lo que resultará en un aparente achicamiento del sector público cuando, en realidad, la sostenibilidad del PIB a esos niveles tan elevados se basa en la irreal hipótesis de que el endeble edificio crediticio no se desmoronará. Asimismo, y por motivos análogos, las crisis inacabadas tampoco permiten conocer el tamaño real del sector público: no ya porque ciertos gastos se disparen de manera más

² Ángel Martín Oro. *La falacia de los impuestos bajos en España: estudio comparado de fiscalidad*. 2011. Instituto Juan de Mariana: <http://juandemariana.org/estudio/4881/falacia/impuestos/bajos/espana/>



o menos automática, sino porque el PIB bien podría seguir cayendo (especialmente si se adoptan políticas económicas descabelladas como el aumento de impuestos). Por ejemplo, suele considerarse que el gasto público español se sitúa entre seis o siete puntos por debajo de la media de la Eurozona: pero una caída del PIB español de esos seis o siete puntos –nada descartable, por otro lado– ya elevaría la relación hasta el nivel medio actual sin necesidad de incrementar el gasto.

El segundo motivo es que, más allá de si el tamaño del sector público se acerca o se aleja de la media europea, lo relevante para nuestro país en estos momentos es cumplir con dos objetivos fiscales: a) lograr que nuestras finanzas públicas se vuelvan sostenibles a largo plazo y b) favorecer que el sector privado, que es el que genera riqueza y sufraga las actividades del público, regrese a una senda expansiva. Ninguno de estos dos propósitos puede alcanzarse sin reducir el gasto público: para el primero hay que minorar el déficit hasta convertirlo en superávit; para el segundo, no podemos cargar con todavía más tributos a un sector privado languideciente. Así pues, la única alternativa es gastar mucho menos.

Y, por último, aun cuando, como ya hemos explicado, los análisis estáticos dentro de un proceso esencialmente dinámico como es una crisis económica no nos convengan, toda comparativa internacional sobre el tamaño del sector público no debería quedarse con la mera ratio del gasto público o de la recaudación tributaria sobre el PIB. A la postre, parece lógico pensar que los países más ricos puedan permitirse un sector público relativamente mayor que los países pobres; no ya sólo por razones de equidad (no es lo mismo arrebatar el 50% a una sociedad que ingresa lo justo para comer que a una persona o a una sociedad que disfruta de unas rentas anuales per cápita de varios cientos de miles de euros), sino sobre todo de creación de riqueza: cargar con sectores públicos demasiado grandes a países relativamente menos desarrollados redundará en un sector privado más endeble y en una menor capacidad para generar riqueza y financiar ese enorme Estado³.

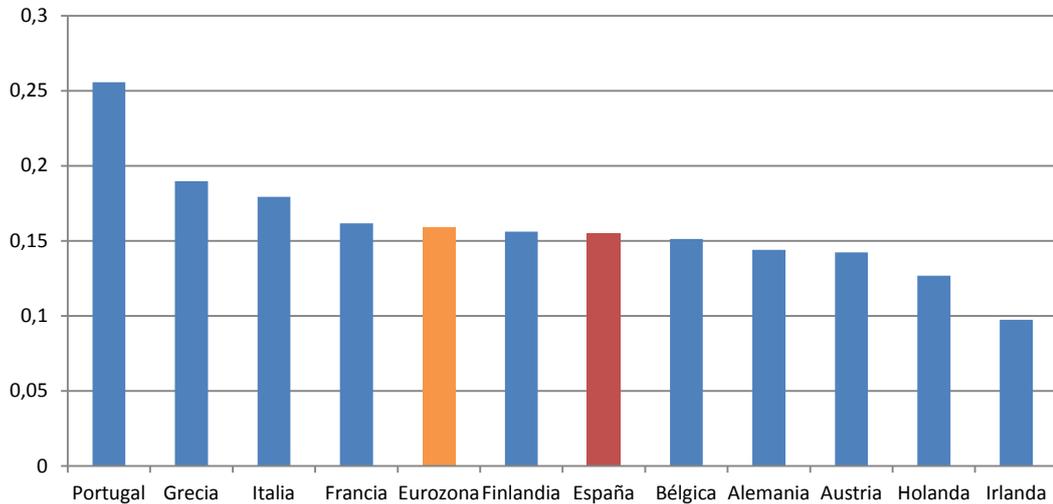
Por este motivo, es tradición corregir la presión fiscal por un parámetro que permita efectuar comparaciones homogéneas en cuanto a nivel de desarrollo: en concreto, por la renta per cápita de cada país. De este modo, dividiendo la presión fiscal por la renta per cápita de los distintos países llegamos a lo que se conoce como el “esfuerzo fiscal”: qué sociedades, en función de su grado de desarrollo, están soportando un mayor esfuerzo a la hora de pagar sus impuestos.

³ Tal vez el argumento pueda entenderse mejor si se piensa en un asistencial encargado de proveer sanidad o educación. Un país con una economía muy desarrollada necesitará gastar proporcionalmente una mayor parte de su renta en formar y mantener a su capital humano que un país poco desarrollado. De hecho, si intentamos forzar a los países más pobres a gastar en estas rúbricas el mismo o mayor porcentaje que los ricos, los resultados serían claramente distorsionadores: si una sociedad necesita agricultores para alimentarse, mal haremos, por ejemplo, en obligar a su población adolescente a que empleen 30 años de su vida en obtener el doctorado universitario. Entre otras cosas, porque esa economía carece por el momento del equipo de capital como para emplear el rico capital humano que se acaba de formar.



Claramente, en lo que a esfuerzo fiscal se refiere, España se encuentra en la media de la Eurozona, de modo que no convendría acercarse más a ella: sobre todo porque los países con un esfuerzo fiscal más elevado, con la excepción de Finlandia, son los que se encuentran ahora mismo en el disparadero de la crisis.

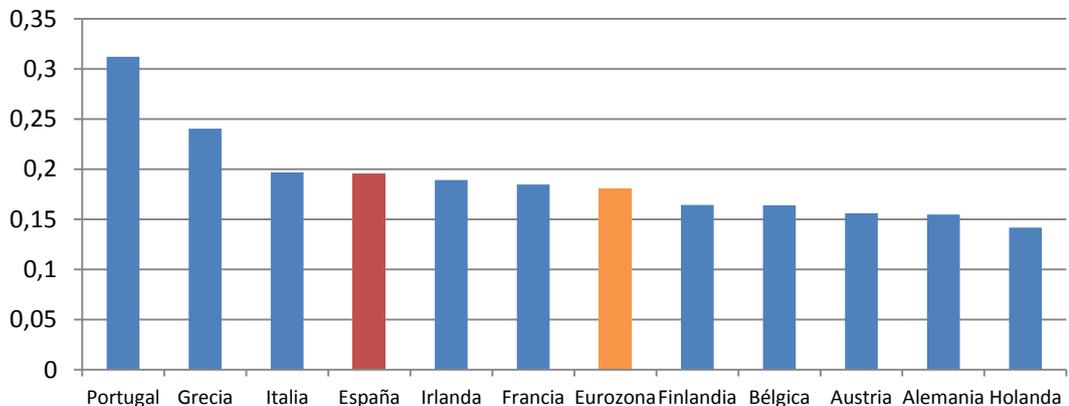
Gráfico 14.- Esfuerzo fiscal en la Eurozona



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Fondo Monetario Internacional.

Con todo, tan importante como el esfuerzo fiscal a la hora de reflexionar sobre la sostenibilidad de las finanzas públicas de un país es otra ratio a la que muy pocas veces suele aludirse y que, sin duda, constituye una referencia fundamental en aquellos momentos en los que el déficit público de los distintos Estados se encuentra eclosionado: el esfuerzo de sostenibilidad del gasto público. Si utilizamos la misma fórmula que para calcular el esfuerzo fiscal, pero sustituyendo el numerador (presión fiscal por gasto público sobre el PIB), llegamos a la conclusión de que los españoles tienen que realizar un esfuerzo mayor que la media de la zona del euro para sufragar su desproporcionado sector público:

Gráfico 15.- Esfuerzo para el sostenimiento del gasto público en la Eurozona



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Fondo Monetario Internacional.



En suma, en caso de que quiera analizarse estáticamente la situación del sector público en 2010 pese a encontrarnos en medio de una crisis económica de incierto final, lo cierto es que los españoles realizábamos el mismo esfuerzo fiscal que la media de la Eurozona y un mayor esfuerzo para sostener nuestro gasto público, parece claro que el ajuste del déficit debía venir esencialmente por el lado de los gastos. Sin embargo, los recientes “recargos solidarios” del Gobierno popular de Mariano Rajoy sólo contribuyen a incrementar todavía más el esfuerzo fiscal, llevándonos hasta unos niveles que probablemente superen con amplitud la media europea –sobre todo cuando termine el actual período recesivo y deje sentir su influencia sobre el PIB y sobre la renta per cápita– y que en nada contribuirán a favorecer la recuperación.

IV. CONCLUSIONES

La subida de impuestos aprobada por el Ejecutivo de Mariano Rajoy el 30 de diciembre de 2011 no sólo convierte a España en uno de los países europeos con tipos impositivos más elevados para todos los tramos del IRPF, sino que además lo hace en el momento en el que menos podemos permitirnoslo: en medio de la mayor crisis económica de los últimos 80 años y con parte del ahorro nacional y extranjero huyendo o planteándose huir del país. Tanto la evolución de nuestro gasto público a lo largo de la última década como el notable esfuerzo que seguimos realizando los españoles para sufragarlo –superior a la media de la Eurozona–, indicaban que el imprescindible ajuste de nuestro déficit público se realizara en lo esencial por el lado del gasto.

No ha sido así: el Partido Popular, traicionando sus principios, sus promesas electorales y, lo que es más importante, el sentido común económico, ha acometido un feroz aumento del IRPF que sólo contribuirá a hundirnos un poco más en la recesión en la medida en que los españoles –y los extranjeros– tendrán muchos menos incentivos para generar rentas que consumir o invertir en España. Acaso lo más injustificable sea esto último: el recargo sobre las rentas del capital. Se ha optado por suprimir todo atractivo fiscal que pudiera tener dirigir el capital a nuestro país en comparación con otras partes de Europa para simplemente recaudar, según las propias previsiones del Gobierno, 1.200 millones de euros, el mismo presupuesto que en 2011 tuvo, por ejemplo, el Ministerio de Cultura. Y se ha hecho justo en unos momentos en los que, si algo necesita la economía española, es mucho más ahorro.

En otras palabras, se ha optado por exprimir un poco más a los contribuyentes para sustentar un modelo de Estado sobredimensionado durante la época de la burbuja y que se resiste a volverse austero como ha hecho el resto de la economía. Un error gubernamental que todos los españoles pagarán muy caro no sólo por el sangrante recorte en su renta disponible sino, también, por unas menores expectativas de recuperación.

Índice de gráficos y tablas

ÍNDICE DE GRÁFICOS

Gráfico 1.- Tipos marginales máximos en Europa _____	5
Gráfico 2.- Tipos impositivos de la base general del IRPF para 2012 en Francia, Alemania, Italia, Reino Unido y España antes de la subida de impuestos en España 6	
Gráfico 3.- Tipos impositivos de la base general del IRPF para 2012 en Francia, Alemania, Italia, Reino Unido y España tras la subida impositiva de España _____	7
Gráfico 4.- Tipos impositivos de la base del ahorro del IRPF para 2012 en Francia, Alemania, Italia, Reino Unido y España _____	8
Gráfico 5.- Tipos impositivos de la base general del IRPF para 2012 en Suecia, Finlandia, Noruega y España _____	9
Gráfico 6.- Tipos impositivos de la base del ahorro del IRPF para 2012 en Suecia, Finlandia, Noruega y España _____	10
Gráfico 7.- Tipos impositivos de la base general del IRPF para 2012 en EEUU, Polonia, Singapur y España _____	11
Gráfico 8.- Renta per cápita a finales de 2010 (en dólares) _____	12
Gráfico 9.- Recaudación tributaria en Europa entre 2001 y 2007 (2001=100) ____	15
Gráfico 10.- Recaudación tributaria en Europa entre 2007 y 2010 (2007=100) ____	16
Gráfico 11.- Gasto público en Europa entre 2001 y 2007 (2001=100) _____	16
Gráfico 12.- Saldo presupuestario español en caso de haber incrementado el gasto público al mismo ritmo que Alemania entre 2001 y 2007 _____	17
Gráfico 13.- Saldo presupuestario estructural de España entre 2001 y 2007 _____	18
Gráfico 14.- Esfuerzo fiscal en la Eurozona _____	20
Gráfico 15.- Esfuerzo para el sostenimiento del gasto público en la Eurozona ____	20

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1.- Tramos y tipos impositivos del IRPF español tras la subida de impuestos del PP _____	4
Tabla 2.- Simplificación de los tipos impositivos de la base general del IRPF para 2012 en Francia, Alemania, Italia, Reino Unido y España _____	7
Tabla 3.- Simplificación de los tipos impositivos de la base general del IRPF para 2012 en Suecia, Finlandia, Noruega y España _____	9



Tabla 4.- Simplificación de los tipos impositivos de la base general del IRPF para 2012 en EEUU, Polonia, Singapur y España _____ 11

Tabla 5.- Cambio en la tributación de una renta adicional de 10.000 euros para un contribuyente con una base liquidable general de 33.000 euros y una base liquidable del ahorro de 25.000 y que pueda obtener un la rentabilidad del 5% sobre su inversión. _____ 13

